



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-139073474- -APN-DGTYA#SENASA - DESIGNACIÓN EN PLANTA PERMANENTE (CARGOS SIMPLES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA) Y RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° RESOL-2023-381-APN-PRES#SENASA

VISTO el Expediente N° EX-2022-139073474- -APN-DGTYA#SENASA; la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023; los Decretos N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios y DCTO-2022-426-APN-PTE del 21 de julio de 2022; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios; las Decisiones Administrativas Nros. 878 del 16 de octubre de 2014, DECAD-2023-4-APN-JGM del 9 de enero de 2023 y DECAD-2023-291-APN-JGM del 10 de abril de 2023; la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar N° 21 y N° 2 del 18 de enero de 2010 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente; las Resoluciones Nros. 319 del 17 de julio de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, RESOL-2023-188-APN-PRES#SENASA del 3 de abril de 2023 y RESOL-2023-381-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2023, ambas del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita el proceso de selección para la cobertura de cargos simples correspondientes a la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, y sus modificatorios, se establece que el referido Servicio Nacional actuará como organismo descentralizado, con autarquía económico-financiera y técnico-administrativa y dotado de personería jurídica propia, en el ámbito del derecho público y privado, en jurisdicción de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, actual SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y en su Artículo 2° se estatuye que tendrá la responsabilidad de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de los animales y las plagas vegetales, en salvaguarda del patrimonio sanitario animal y vegetal de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que a través la Decisión Administrativa N° 878 del 16 de octubre de 2014 se exceptúa al aludido Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895, a efectos de cubrir diversos cargos vacantes de la Planta Permanente de esa jurisdicción, mediante los sistemas de selección previstos en el Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Que por la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, modificada por su similar N° 21 y N° 2 del 18 de enero de 2010 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de la mencionada ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Selección para la Cobertura de Vacantes del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del aludido Servicio Nacional.

Que mediante la Resolución N° 319 del 17 de julio de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se convoca al proceso de selección para la cobertura de cargos simples vacantes, pertenecientes a la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en los términos del Artículo 61 del Anexo del mencionado Decreto N° 40/07.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas y de las responsabilidades asignadas a este Servicio Nacional, resulta necesario y prioritario regularizar el proceso concursal oportunamente sustanciado.

Que, en ese sentido, por la Decisión Administrativa N° DECAD-2023-291-APN-JGM del 10 de abril de 2022 se exceptúa al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, al solo efecto de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente, atento a los procesos de selección oportunamente

sustanciados.

Que, en consecuencia, hallándose cumplidas las etapas de los procesos de selección conforme lo determinan las normas legales vigentes en la materia, por la Resolución N° RESOL-2023-381-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2023 del mencionado Servicio Nacional se efectúa la correspondiente designación en la Planta Permanente del referido Organismo al personal que se detalla en el anexo que forma parte de dicha medida.

Que habiendo quedado pendiente en su oportunidad la presentación de documentación correspondiente a los postulantes ganadores, según orden de mérito, en los Registros de Oferta de Empleo (ROE) Nros. 1109, 1111, 1126, 1129 y 1158, y encontrándose esta cumplida, así como los restantes requisitos necesarios, procede su designación en la Planta Permanente, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° RESOL-2023-188-APN-PRES#SENASA del 3 de marzo de 2023 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2°, inciso g) del Decreto N° DCTO-2022-426-APN-PTE del 21 de julio de 2022.

Que, en otro orden de ideas, se ha detectado un error material involuntario al asignar el grado a los agentes: VINELLI, Francisco Teodoro Guillermo; BRAVO, Andrea Valeria, y MAGGI, Andrés Ignacio, detallados en el Anexo de la Resolución N° RESOL-2023-381-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2023 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que a fin de no perjudicar económicamente a dichos agentes, procede rectificar el aludido Anexo con respecto a los precitados agentes asignándoles el grado que les corresponde, a partir de la fecha de su designación en la Planta Permanente, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo II (IF-2023-57700055-APN-DRRHH#SENASA).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017), 5° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017, y su modificatorio, y 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Decisión Administrativa N° DECAD-2023-291-APN-JGM del 10 de abril de 2023.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 1 de junio de 2023, en la Planta Permanente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al personal que se detalla en el Anexo I (IF-2023-57700111-APN-DRRHH#SENASA) que forma parte integrante de la presente medida, en el Agrupamiento, Categoría, Grado y Tramo y en el cargo que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el Anexo de la Resolución N° RESOL-2023-381-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2023 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en lo que refiere a los grados asignados a los agentes que se detallan en el Anexo II (IF-2023-57700055-APN-DRRHH#SENASA) del presente acto, a partir del 1 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.